

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 15 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita. (PP. 106/2021).

Por Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería de fecha 10 de octubre de 2018 se acordó la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de Planta Solar Fotovoltaica Grupotec Tabernas, Subestación Grupotec Tabernas y línea de evacuación (Expedientes PERE 1598 y LAT 6792) en los términos municipales de Turrillas y Tabernas. Asimismo, con fecha 4 de febrero de 2020 se acordó, en concreto, la utilidad pública del proyecto de planta fotovoltaica Grupotec Tabernas, Expte. PERE 1598, lo que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día, hora y lugar que figura en relación anexa, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (nota simple de registro y escritura pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Almería, y en dos Diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Turrillas, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Grupotec SPV1, S.L.U., tiene la condición de beneficiaria.

Almería, 15 de enero de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA «GRUPOTEC TABERNAS»
EXpte. PERE 1598**

Lugar para el levantamiento de las actas previas a la ocupación. Ayuntamiento de Turrillas (Plaza Teodoro Moreno, núm. 1) el día 19 de febrero de 2021.

NÚM. PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					DATOS DE LA AFECCIÓN	HORA CITACIÓN LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
	NOMBRE / RAZON	T.M.	POLIG. NÚM.	PARCELA NÚM.	USO	PARAJE	OCUPACIÓN PERMANENTE (m ²)	
8	HEREDEROS DE D. JUAN REDONDO LÓPEZ	Turrillas	3	1	LABOR O LABRADÍO SECANO	Mata Negra	72.843	10:00 A.M.